

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 106
De 23 de Marzo de 2020

EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020), la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades establecidas en la Resolución Administrativa No.188 de 05 de septiembre de 2011 y la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No.03 del 26 de diciembre de 2019, lanzó la Convocatoria para Presentación de Propuestas de Maestrías Académicas Consolidadas o Acreditadas 2020 del Programa de Fortalecimiento a los Postgrados Nacionales.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública se estableció para el miércoles ocho (08) de abril de 2020, a las 3:00 p.m. (hora exacta).

Que en atención a la Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, que declaró Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa CoVID-19, causada por el Coronavirus, la SENACYT ha evaluado la necesidad de extender el plazo de la Convocatoria dado al cierre de universidades públicas y privadas, de forma tal que puedan preparar las propuestas y presentarlas cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el anuncio de la Convocatoria.

Que en atención a los antes descrito, la SENACYT considera extender la fecha de cierre la Convocatoria para Presentación de Propuestas de Maestrías Académicas Consolidadas o Acreditadas 2020, hasta el once (11) de mayo de dos mil veinte (2020).

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: EXTENDER la fecha de cierre de la Convocatoria para Presentación de Propuestas de Maestrías Académicas Consolidadas o Acreditadas 2020 hasta el día once (11) de mayo de dos mil veinte (2020), a las 3:00 p.m. (hora exacta).

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución Administrativa No. 188 de 13 de septiembre de 2011, Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020 y el Decreto Ejecutivo 685 de 5 de septiembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA
Secretario Nacional Encargado

